

Oposición Auxilio Judicial (Grupo D)

Precio

450 € (A Distancia)

800 € (On-line)

Duración

9 meses

Introducción:

Recientemente se ha aprobado una Ley Orgánica 19/2003 de 23 de Diciembre (BOE 26/12/03) de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial, donde se recoge una nueva definición de los cuerpos de Administración de Justicia y con la asignación a todos ellos de nuevas funciones más acordes a la realidad judicial de la sociedad actual.

El Cuerpo de Agentes de Justicia (Grupo E) pasa a denominarse "Cuerpo de Auxilio Judicial" (Grupo D)

Durante el año 2002, se ofertaron 564 plazas, en 2003 (510), en 2004 (279) y en la oferta de este año 2005 hay previstas 596 nuevas plazas.

El programa que defina la convocatoria y el desarrollo de los ejercicios de la oposición están pendientes de su desarrollo reglamentario. HASTA ENTONCES SEGUIREMOS PREPARANDO COMO AGENTES.

Objetivo del curso:

Realizar una preparación completa de los exámenes que componen la oposición, de manera que el alumno esté capacitado para obtener una plaza de funcionario.

Metodología:

La metodología del curso está orientada hacia la preparación individual, adaptada al ritmo de asimilación de conocimientos de cada alumno y con un apoyo tutorial personalizado y continuo. El entrenamiento reiterado y progresivo es otra de las características metodológicas; una gran base de tests interactivos y simuladores de exámenes de convocatorias anteriores reproducen distintos escenarios que preparan al alumno para enfrentarse al examen con garantía de éxito.

Requisitos de acceso:

- Ser español mayor de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.
- Hallarse en posesión del Certificado de Escolaridad o la acreditación a que se refiere el artículo 15.2 del Real Decreto 1007/1991, de 14 de junio, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha de publicación de la convocatoria. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la documentación que acredite su homologación.
- No haber sido condenado ni estar procesado o inculcado por delito doloroso, a menos que se hubiera obtenido la rehabilitación o hubiera recaído en la causa auto de sobreseimiento.
- No hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

- No haber sido separado, mediante procedimiento disciplinario, de un cuerpo del Estado de las Comunidades Autónomas o de las Administraciones Locales, ni suspendido para el ejercicio de funciones públicas, en vía disciplinaria o judicial, salvo que se hubiera sido debidamente rehabilitado.
- No parecer defecto físico o enfermedad que incapacite para el desempeño del puesto.

Temario:

Primer ejercicio: primera prueba

1. La Constitución española de 1978: Estructura y contenido. Las atribuciones de la corona. Las Cortes Generales: Composición, atribuciones y funcionamiento. La elaboración de las leyes...
2. El Gobierno y la Administración. El Presidente del Gobierno. El Consejo de Ministros.
3. Organización administrativa española: Ministros, Secretarios de Estado, Subsecretarios y Directores Generales. La administración periférica del Estado. Los Delegados del Gobierno en la Comunidad Autónoma y los Subdelegados. Organización territorial del Estado en la Constitución. La Administración Local. La provincia y el municipio. Las Comunidades Autónomas: Su constitución y competencias. Los Estatutos de Autonomía.
4. El Tribunal Constitucional. Composición y funciones. El poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial: composición y funciones. La jurisdicción: Jueces y Magistrados. La independencia judicial. El Ministerio Fiscal: composición y funciones.
5. Examen de la organización y competencia del Tribunal Supremo, de la Audiencia nacional, de los Tribunales Superiores y de las Audiencias Provinciales.
6. Juzgados de Primera Instancia e Instrucción. Juzgados de lo Penal. Juzgados de lo Contencioso-Administrativo. Juzgados de lo Social. Juzgados de Vigilancia Penitenciaria. Juzgados de Menores. Juzgados de Paz. Organización y competencias.
7. El secretario de la Administración de Justicia. Organización y funciones.
8. Los cuerpos de médicos Forenses, Oficiales y Auxiliares de la Administración de Justicia. Sus respectivas funciones.
9. Agentes de la Administración de Justicia. Derechos y deberes e incompatibilidades. Ingreso en el cuerpo. Nombramiento y toma de posesión. Plantillas. Provisión de vacantes. Traslados.
10. Residencia, vacaciones, permisos y licencias. Sustituciones. Situaciones administrativas de los Agentes de la Administración de Justicia. Servicio activo, Servicios especiales, excedencia. Pérdida de la condición de Agente de la Administración de Justicia. Suspensión. Jubilación.
11. Régimen disciplinario. Faltas: sus clases. Sanciones. Autoridades que pueden imponerlas. Tramitación de expediente. Recursos que pueden ejercitarse contra la imposición de correcciones disciplinarias. Reingreso al servicio activo de los que hubieran sido separados.
12. El Sindicato en la Constitución Española. Elecciones sindicales según la Ley de órganos de representación. El derecho de huelga.
13. Los órdenes jurisdiccionales: sus principales procesos. Características esenciales de cada uno de ellos.
14. El proceso civil de declaración tras al Ley 1/2000, de 7 de enero de Enjuiciamiento Civil. Especial referencia a la intervención del Agente judicial en los juicios verbales en los que se pidan tutelas sumarias.
15. El proceso civil de ejecución y las medidas cautelares. Intervención que en ellas tiene el Agente judicial.
16. El proceso penal: Intervención que en el tiene el Agente Judicial.

17. El proceso contencioso-administrativo: intervención que en el tiene el Agente Judicial.
18. El proceso laboral: Intervención que en el tiene el Agente Judicial.
19. Actos procesales del juez y del secretario. Sus clases.
20. Actos de comunicación con otros Tribunales y autoridades: exhortos, oficios y mandamientos.

Segundo ejercicio

1. Diligencia de entrega de una cédula de citación.
2. Diligencia de comunicación por medio de entrega de copia de la resolución o de cédula en el proceso civil. Diligencia de cédula de notificación de los demás procesos.
3. Diligencia de notificación y citación de conciliación y juicio verbal.
4. Diligencia para acreditar la citación en juicio de faltas y cédulas de citación. Supuestos que puedan presentarse en la citación.
5. Diligencia de lanzamiento en ejecución de sentencia dictada en juicio de desahucio en finca urbana o rústica. Reclamación del inquilino o colono en lanzamiento de labores, plantíos u otras cosas de su propiedad.
6. Diligencia de requerimiento de pago y supuestos que se pueden presentar en el proceso cambiario.
7. Diligencia de requerimiento de pago en el proceso monitorio. Diligencia de no haberse llevado a efecto el embargo por haber satisfecho el deudor la cantidad reclamada.
8. Diligencia de requerimiento de pago y embargo de bienes. Particularidades que pueden presentarse en estas diligencias.
9. Diligencias de requerimiento de pago y embargo en el procedimiento penal: sus distintas modalidades.
10. Diligencia de remoción y depósito de bienes.

Pruebas:

Las pruebas que rigen dicha oposición son las siguientes:

Primer ejercicio: Constará de dos pruebas.

Primera prueba.- De carácter teórico, escrita y eliminatoria, consistirá en contestar un cuestionario-test sobre materias del programa (temarios).

Segunda prueba.- Escrita, consistirá en contestar un test psicotécnico de aptitud, que constará de los siguientes factores: Inteligencia General; comprensión de órdenes sencilla; organización y método, y atención y dotes perceptivas.

Segundo ejercicio: De carácter práctico, escrito y eliminatorio, consistente en la contestación de un cuestionario test de 50 preguntas, con cuatro respuestas alternativas de las cuales sólo una es la correcta y referidas a dos casos prácticos de diligencia judicial que corresponda a un Agente y que serán propuestos por el Tribunal.

Desde la terminación de uno de los ejercicios y el inicio del siguiente, habrá de mediar un mínimo de setenta y dos horas y un máximo de cuarenta y cinco días naturales.